

ACAIP

Denuncia por el incumplimiento de la legislación vigente sobre condiciones de trabajo: exceso de temperatura existente en algunos puestos de trabajo del Centro debido a la dejadez e ineficacia de la Administración en dotar de aparatos de climatización eficaces

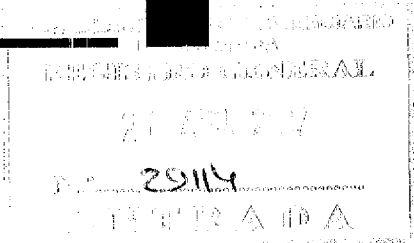
Se ha remitido copia de este escrito a:

- Dirección del Centro.
- Dirección General de II.PP.
- Inspección Provincial de Trabajo

Picassent, 20 de Agosto de 2007

Acaip

Sr. Director:



Alberto en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a **Denunciar el incumplimiento por parte de la Administración penitenciaria de la legislación vigente en materia de condiciones que deben reunir los lugares de trabajo, en concreto de sobre la temperatura existente en algunos puestos de trabajo del Centro, por la dejadez e ineficacia de la Administración en dotar a los mismos de aparatos de climatización eficaces**, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- La racanería de la Administración penitenciaria, su ineficacia, y la dejadez que imperan en el Centro, motiva que también este año, numerosos trabajadores del E.P. Valencia estén trabajando en unas condiciones realmente denigrantes, debido a que hay un gran número de aparatos de climatización que o bien no funcionan, o cuando lo hacen no cumplen en absoluto su función.

Segundo.- Los trabajadores del Centro han de ver impotentes como pasan los días, y, en el mejor de los casos, las averías no se reparan, solo se "parchean", por lo que a los pocos días vuelven a estar otra vez como antes, es decir, sudando y pasando calor. No es de recibo que para combatir el calor que hace en algunos puestos de trabajo, los funcionarios salgan al aire libre, aunque esté dando el sol de pleno, pero aún así, la temperatura es menor que en su lugar de trabajo.

Tercero.- A la Administración penitenciaria parece importarle muy poco las condiciones en que sus trabajadores llevan a cabo su labor, faltaría más, para eso se les paga, si pasan calor, que lo

ACAIP

pasen, y si sudan, pues que suden. Esta Administración no entiende aún que si las condiciones de trabajo son mejores, el rendimiento del trabajador será mayor.

Cuarto.- Pero por si eso no fuera suficiente, la **Administración penitenciaria está incumpliendo de forma sistemática la normativa vigente sobre las condiciones que deben reunir los lugares de trabajo, en lo relativo a temperatura, humedad.** Pero con ser grave este hecho, es más grave que además no le importa, todo se soluciona diciendo que se hace lo que se puede, y que el dinero no da para más. Evidentemente, la Administración penitenciaria se vale de que la Administración no puede sancionarse a si misma, porque, si se tratara de una empresa privada, habrá recibido ya numerosas sanciones.

Quinto.- No vamos a entrar en este escrito a hacer una relación detallada de todos los lugares del Centro donde se está incumpliendo la legislación en esta materia, debido al mal funcionamiento de los aparatos de climatización, pero, a modo de ejemplo, si citaremos algunos casos:

- **Mal funcionamiento de aparatos tipo split instalados en oficinas de vigilancia interior del Centro.** Hay gran cantidad de esos aparatos que no funcionan, o, lo hacen de forma defectuosa.
No hay un mantenimiento adecuado de los mismos, teniendo en cuenta que funcionan las 24 horas del día. En muchos casos, debido a esa ausencia de mantenimiento son nidos de ratones y cucarachas.
- **Averías continuas y “parcheos” a la hora de reparar las torres de refrigeración,** lo que hace que en algunas oficinas del Centro sea imposible llevar a cabo un trabajo normal, debido a las altas temperaturas alcanzadas, y al grado de humedad existente. Cuando se producen averías, pasa un largo período de tiempo hasta que son teóricamente

ACAIP

arregladas, pero lo que en realidad se hace es poner un parche, por lo que a los pocos días se vuelve a producir otra avería.

- **Dejades a la hora de buscar soluciones a aparatos que no funcionan.** Es el caso de las Oficinas de comunicaciones de la Unidad de Preventivos. Los aparatos existentes en las mismas no funcionan, pero si lo hacen los existentes en los edificios 1 y 13, edificios que casi no se utilizan. Una solución provisional, ya apuntada en informes de los funcionarios, sería tan sencilla como cambiar unos por otros, sin embargo nadie parece enterarse.

Sexto.- La única solución que parece existir es que pase el verano, y que deje de hacer calor. Se ignoran de forma sistemática todas las quejas, informes elaborados tanto por los trabajadores, como por los sindicatos.

Séptimo.- En este Sindicato hemos tenido conocimiento que recientemente se han recibido en el Centro varios aparatos tipo split. Esperamos que, por una vez, se instalen donde realmente es más necesario, y no caigan en manos de los privilegiados de siempre.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se ponga fin a la dejades existente en el Centro a la hora de solucionar los incumplimientos por parte de la Administración penitenciaria de la normativa vigente sobre condiciones que deben reunir los lugares de trabajo, en concreto en cuanto a temperatura y humedad.

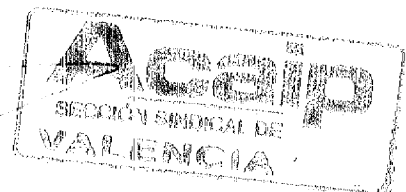
Para ello, algunas de las medidas a adoptar serían:

- Se proceda a dar las instrucciones precisas a la empresa encargada del mantenimiento del Centro para que se reparen todas las averías existentes al día de la fecha.

Acaip

- Se realice un detallado informe sobre el estado de todos los aparatos de climatización existentes en el Centro, y sobre las necesidades reales de reposición de los mismos, enviando dicho informe, y su justificación a la Dirección General de II.PP.
- Realización, con carácter previo al período estival, de labores de revisión y puesta a punto de los aparatos de climatización, con el fin de asegurarse que cuando comienza la época de calor, funcionan correctamente.
- Se trate este tema en el Comité de Seguridad y Salud del Centro, proporcionando a los Delegados de Prevención información al respecto.

Todo ello, en Picassent, a veinte de Agosto de dos mil siete.



Fdo. Alberto
Deleg. **Acaip** E.P. Valencia

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
